ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 060/2023 – DALLAS S.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS POLIETILENGLICOL Y PICOSULFATO DE SODIO POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL PARA EL INCAN" ID N° 422.059.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. ANDREA QUIÑONEZ, Encargada de Despacho de la Dirección General, con Cédula de Identidad N° 3.687.861,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **DALLAS S.A.,** RUC N° 80029411-4, domiciliada en Ruta PY 01 Nº 3063 Ypané, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. ADELA ESPINOLA BARRIOS, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 816.833,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS POLIETILENGLICOL Y PICOSULFATO DE SODIO POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL PARA EL INCAN" ID N° 422.059,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto el Memorándum N° 334/2024 presentado por el Departamento de Farmacia – Banco de Drogas del Instituto Nacional del Cáncer, mediante la cual solicita la Ampliación de Monto del Contrato en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS POLIETILENGLICOL Y PICOSULFATO DE SODIO POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL PARA EL INCAN" ID N° 422.059, a fin de cubrir la necesidad del Establecimiento de Salud que lo precisa.

Que, la empresa DALLAS S.A., otorgó su conformidad para la Ampliación de Monto de Contrato según Nota de fecha 30 de enero del 2025.

Que, por Dictamen UOC N° 12/2025, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Farmacia – Banco de Drogas, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G. INCAN N° 09/2025, se aprueba la Adenda N° 01 correspondiente a la Ampliación de Monto de Contrato N° 060/2023 formalizado con la firma DALLAS S.A., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS POLIETILENGLICOL Y PICOSULFATO DE SODIO POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL PARA EL INCAN" ID N° 422.059.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato Nº 060/2023;
(b) La Resolución D.G. INCAN Nº 09/2025 por la cual se Aprueba la Ampliación de Monto del Contrato N° 060/2023;
(c) El texto de la Presente Adenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
2	Picosulfato de Sodio Polvo para Solución Oral	Picosulfato de sodio – 10 mg Óxido de manesio – 3.5 g. Ácido cítrico – 12 g	SOBRE	UNIDAD	3.000	60.200	LAXABIN CLEAN	NACIONAL	68.628	205.884.000	600	41.176.800

El Monto Total Ampliado asciende a la suma de: Gs. 41.176.800.- (Guaraníes cuarenta y un millones ciento setenta y seis mil ochocientos.)

DIRECCIÓN GENERAL

Dallas S.A.
Lic. Adela Espínola B.
Apoderada Institucional

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 060/2023 – DALLAS S.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS POLIETILENGLICOL Y PICOSULFATO DE SODIO POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL PARA EL INCAN" ID N° 422.059.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente adenda. La garantía de fiel cumplimiento debidamente extendida por lo establecido en la presente adenda.

4. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables.

5. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 14 días del mes de febrero de 2025.-

LIC. ADELA ESPINOLA BARRIOS
REPRESENTANTE LEGAL
DALLAS S.A.
PROVEEDOR

Dallas S.A.
Lic. Adela Espínola B.
Apoderada Institucional

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

DRA. ANDREA QUIÑONEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE